

Manuel A. Velasco En nombre a D. Agustín Barona
Vecino de Villanueva en el expediente con D. Juan Josef Ca-
lindos Jura Benefic. del Valle de Llodio sobre prefe-
rencia en las Lemas de los Montes de San Zadornil
y demas deducido, digo. Que si en vista del ultimo probado
insisti en la apelacion la que me fue admitida en qu-
anto ha lugar por dho consistio en no haberse li bra-
do el despacho ~~por dho~~ suplicatorio ala
Real Chancilleria de Valladolid respecto a que de lo con-
trario no solo se vixogaba ami parte grave por su con-
sistencia sino que quedaba este tribunal privado de su
jurisdiccion, sufriendo al propio tiempo el Agravia-
do quedara ilusorias absolutamente sus providencias:
Yo creo que para que se expidiese el indicado de-
pacho, hera bastante en las circunstancias apura-
das la Carta y copia de las resoluciones de Chan-
cilleria remitidas ami parte por su Procurador,
y presentadas en este Juzgado: Pero reflexionan-
do que tal vez se contemplarian in suficientes
ha podido lograr mi parte el que se le di el Festi-
monio que con la solemnidad necesaria; Reveren-
do por el Vexa U. S. acreditados los enunciados por
Juycio en tanto grado que habiendose reteni-
do en la Chancilleria el conocimiento de esta cau-
sa de Montes que exprobatibo de los Tribunales
de Navarra, rehallamandado, que la Justicia de

Sanzadorum Obcederca unicamente las Orde-
nes de aquella, no debiendo, puey este Tri-
bunal consentir ya por may tiempo un agru-
bio tan manifesto á su autoridad.

A V. S. Supp.^{co} que habiendo por pre-
sentado el Testimonio se sirba librar á
hora mismo el expresado Despacho Suplica-
torio á la Real Chancilleria de Valladolid á
fin de que remita del conocimiento de esta
Causa, y haga que el C.^{no} de Camara por
ante quien pendan los autos, los remita in-
tegro, y originales de este Juzgado con em-
plazamiento de parte formando en caso de ne-
gativa la Competencia may solemne: Ven es-
tos terminos me expuso de la apelacion; in-
terpuesta; y que me esta admitida; pero de
lo contrario insisto en ella segun sea mas
Conforme á just.^a que con cortas pido, Tuno
lo necesario, protesto que nada exponga de
malicia, ni con animo de injuria; y para ello
D.^a Ramila